

Guayaquil, 23 de Junio del 2017

Señores
RABENSA S. A.
Ciudad.-

Señores Accionistas
Atentamente:

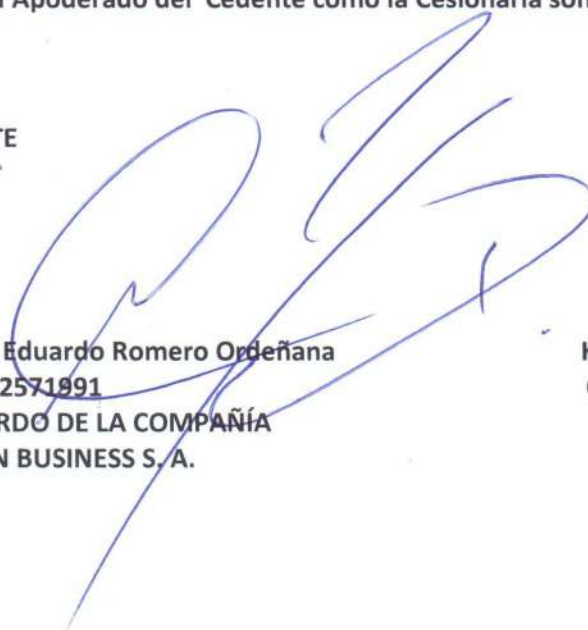
Por medio de la presente, Yo Nicolás Eduardo Romero Ordeñana con C. I. No. 0902571991, Apoderado de la Compañía **LUPTON BUSINESS S. A.** Cuya sede social es la República de Panamá y Accionista Mayoritario de La Compañía **RABENSA S. A.**, me dirijo a ustedes para informarles que he procedido, en calidad de propietario de Setecientos noventa y nueve (799), todas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. (US \$ 1.00), Ceder la totalidad de ellas a continuación detallo dicha Cesión. **A:**

Katiuska Katherine Gómez Rosado con C. I. No. 1204727976 he cedido 799 acciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tanto el Apoderado del Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana

CEDENTE

CESIONARIA



Nicolás Eduardo Romero Ordeñana
C. I. 0902571991
APODERDO DE LA COMPAÑÍA
LUPTON BUSINESS S. A.


Katiuska Katherine Gómez Rosado
C. I. No. 1204727976

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 10c
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 06 ABR 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 06 ABR 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 24076

9 Sello/timbre 10 Firma

2

W. J. Ferran Tejedor

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



previstos en el Último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañía vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **LUPTON BUSINESS S.A.**, es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio .

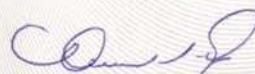
Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañía, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Queda facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de dicha compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

.Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.



JOSÉ E. SILVA
Presidente



DIANETH M. DE OSPINO
Secretario



**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD LUPTON BUSINESS S.A.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 14 febrero de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **LUPTON BUSINESS S.A.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA**, **DIANETH M. DE OSPINO** y **MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de autorizar al señor **NICOLÁS ROMERO ORDEÑANA**, para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial al señor **NICOLÁS ROMERO ORDEÑANA**, identificado con cédula número 0902571991, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **LUPTON BUSINESS S.A.**, actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos